



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo, social y cultural el libro "Vivencias de mi Gente I - La Historia Oral de mi Pueblo" de la escritora Inés Luna, editado en General Conesa.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente declaración a través de la Agencia Río Negro Cultura y aconsejar al Consejo Provincial de Educación que promueva su lectura en los establecimientos educativos secundarios.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 203/2004